



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2021-SERVIR-GG-ORH

Lima, 22 de noviembre de 2021

Vistos; el proveído N° 001409-2021-SERVIR-GG, la Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000077-2021-SERVIR-GG-ORH y el Informe N° 000056-2021-SERVIR-GG-ORH-RGC de la Coordinación de Organización e Incorporación de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000047-2021-SERVIR-PE se formalizó la designación e incorporación de la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, en el puesto de Jefe(a) de Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Directivos Públicos de la familia Dirección Institucional en el rol Dirección Estratégica, en la posición (correlativo) N° 043 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 15 de marzo de 2021;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 000077-2021-SERVIR-GG-ORH se concede licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la servidora Janny Mónica Zavala Saavedra, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, del 22 al 24 de noviembre de 2021.

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante proveído N° 001409-2021-SERVIR-GG, la Gerencia General solicita revisar la propuesta de encargo temporal de funciones del puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, al servidor Sixto Joseph Barriga Albis, servidor del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar con el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 000056-2021-SERVIR-GG-ORH-RGC, la Coordinación de Organización e Incorporación de la Oficina de Recursos Humanos informa que servidor Sixto Joseph Barriga Albis, Especialista Jurídico de la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, perteneciente al grupo de Directivos Públicos de la familia Dirección Institucional en el rol Dirección Estratégica, en la posición (correlativo) N° 043 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Sixto Joseph Barriga Albis, Especialista Jurídico de la Oficina de Asesoría Jurídica, por el período del 22 al 24 de noviembre de 2021, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a al servidor Sixto Joseph Barriga Albis, Especialista Jurídico de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JEANETTE EDITH TRUJILLO BRAVO
JEFA DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL